



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

EXP. N° 13147 DIGITO 9 AÑO 16 FOJA 1479
ALC. 0 CPO. 1 ANEXO 0

CERTIFICO que es copia fiel de su original que he tenido a la vista.
MAR DEL PLATA,

REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2017

18 MAY 2017

Mar del Plata, 18 MAY 2017

JOSE MARIA FRONTINI
Jefe de Departamento de Legislación

VISTO el presente actuado por el que se tramita la Licitación Pública N° 32/16 para la ejecución de la Obra Publica: "PUESTA EN VALOR PLAZOLETA HIPOLITO YRIGOYEN" en el marco del CONVENIO DE COOPERACION Y FINANCIACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PUESTA EN VALOR DEL MICROCENTRO - ENTORNO MUNICIPIO", MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON celebrado la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2620/16 se convoca el primer llamado de la presente Licitación.

Que conforme lo establecido en el artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración se efectuaron publicaciones en el diario La Nación (fs. 194 y 195), y en el diario La Capital (fs. 202/204) de la ciudad de Mar del Plata.

Que con fecha 13 de Diciembre de 2016, fecha de apertura de sobres, se constata que no se recibieron propuestas.

Que, en virtud de ello, corresponde declarar desierto el presente llamado.

Que a Fs 208 y 210 la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano solicita se deje sin efecto la presente Licitación, informando que se está elaborando la documentación de un proyecto que incluye la puesta en valor del sector céntrico, ampliando las zonas de Intervención y por consiguiente un nuevo presupuesto de obra

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárase desierto el Primer Llamado de la Licitación Pública N° 32/16 para la: "PUESTA EN VALOR PLAZOLETA HIPOLITO YRIGOYEN" en el marco del CONVENIO DE COOPERACION Y FINANCIACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PUESTA EN VALOR DEL MICROCENTRO - ENTORNO MUNICIPIO", MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON. Cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 13 de Diciembre a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto la presente Licitación Pública por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Economía y Hacienda y el Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano.

GUSTAVO F. SCHROEDER
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Arq Guillermo de Paz
Secretario de Obras y Planeamiento Urbano
MGP
Dr. Carlos Fernando Arroyo
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Genl. Pueyrredon

REGISTRADO BAJO EL N° 1207